

CONVENCIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE LOS DELITOS RELACIONADOS CON BIENES CULTURALES - DOF 01/04/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Relaciones Exteriores publicó en el DOF la **Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales**:

[Decreto Promulgatorio de la Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales, hecha en Nicosia, Chipre, el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.](#)

El **propósito** de la presente Convención es:

- a) Prevenir y combatir la destrucción de, el daño a, y el tráfico de bienes culturales a través de la **penalización de ciertos actos**;
- b) Fortalecer la **prevención del delito y la respuesta de la justicia penal** a todos los delitos relacionados con bienes culturales;
- c) Promover la **cooperación nacional e internacional** para combatir los delitos relacionados con bienes culturales;

Y de esta manera **proteger los bienes culturales**.

Dentro de este documento se contemplan delitos como el robo y otras formas de apropiación ilícita, excavación o remoción ilegal, importación y exportación ilegal, así como la adquisición y colocación en el mercado de bienes culturales de manera ilegal, además de su destrucción y daño.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les hago llegar un cordial saludo.